

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

ORDENANZAS 001 A 045/21

ENERO-MARZO/2021

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
001/21 Página 01	19/02/2021	4038-3540/20	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Sr. Benavidez, Gustavo a realizar semicubierto sobre la vereda de negocio.-
002/21 Página 01	19/02/2021	4038-3741/20	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Secretaria de Turismo a utilizar predios para realización de eventos.-
003/21 Página 01	19/02/2021	4038-3805/20	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Iglesia Cristiana "Asamblea de Dios", a utilizar espacio público.-
004/21 Página 01	19/02/2021	4038-3807/20	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Sra. Benitez, Lucia al uso de espacio público en plaza Libertad Otamendi.-
005/21 Página 01/02	19/02/2021	4038-0079/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase al Ministerio del Interior a utilizar espacio público para instalación de camioneta RENAPER.-
006/21 Página 02	19/02/2021	4038-0090/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase al Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible de Nación a utilizar espacio público.-
007/20 Página 02	19/02/2021	4038-0103/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando excepción presentada por Sra. Pais, Nadia a la Ordenanza Municipal N° 219/18.-
008/21 Página 02	19/02/2021	4038-0104/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al ANSES MIRAMAR a utilizar espacio público para campaña de Anses Verano.-
009/21 Página 02	19/02/2021	4038-0196/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Sr. Melmann, Alejandro a utilizar espacio público en plaza de la Memoria.-
010/21 Página 03	19/02/2021	4038-0210/19	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Sr. Veron March, Mauricio a realizar semicubierto sobre vereda de su negocio.-
011/21 Página 03	19/02/2021	4038-0279/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase al renacer a utilizar espacio público para instalación de camioneta para campaña.-
012/21 Página 03	19/02/2021	4038-0280/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Secretaria de Relaciones Institucionales y Derechos Humanos a corte de calle.-
013/21 Página 03	19/02/2021	4038-0281/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Murga El viento los Amontona Gral. Alvarado a uso espacio publico en plazas de Miramar.
014/21 Página 04	19/02/2021	4038-0504/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando excepción presentada por concesionarios Paradores playa para realización alter Beach.-
015/21 Página 04	19/02/2021	4038-0114/20	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Sra. Peyrano, Claudia a usar predio para iglesia "Jesús es el Camino".-
016/21 Página 04	15/03/2021	4038-0662/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Iglesia Cristiana Movimiento Cristiano Misionero a utilizar espacio público.-
017/21 Página 04/05	15/03/2021	4038-0804/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Dirección de politica de Genero utilizar espacio público para realización día de la Mujer.-
018/21 Página 05	15/03/2021	4038-0805/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Multisectorial a corte de calle para realización actividades día de la mujer.-
019/21 Página 04/05	15/03/2021	4038-0806/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Bloque Juntos por el Cambio a utilizar espacio público en plaza de Otamendi.-
020/21 Página 05	15/03/2021	4038-0858/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a feria de emprendedores Otamendi, a utilizar espacio público para su actividad.-
021/21 Página 06	15/03/2021	4038-0859/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Mutual Circulo Italiano a corte de calle por muestra día de la mujer.-
022/21 Página 06	15/03/2021	4038-0861/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Honorable Concejo Deliberante a corte de calle por inicio de sesiones.-
023/21 Página 06	31/03/2021	4038-1027/21	<ul style="list-style-type: none"> • Convalidando el dec. N° 656/21 ad-referéndum, incremento de haberes del personal Municipalidad.-
024/21 Página 06	31/03/2021	4038-0375/20	<ul style="list-style-type: none"> • Convalidando el decreto N°2194/20 ad-referéndum, incremento de haberes del personal playa.-
025/21 Página 07	31/03/2021	4038-3280/20	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado convenio marco entre el SENASA y la Municipalidad.-

026/21 Página 07	31/03/2021	4038-1118/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a feria de emprendedores Otamendi, a utilizar espacio público para su actividad.-
027/21 Página 07	31/03/2021	4038-0826/21	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando el Dec. N° 542/21 ad-referéndum del H.C.D. incremento haberes excombatientes.-
028/21 Página 07/08	31/03/2021	4038-0600/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a escuela municipal futbol femenino a utilizar espacio público en plaza de la Paz.-
029/21 Página 08	31/03/2021	4038-1091/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la iglesia movimiento cristiano Misionero utilizar espacio público en plaza islas Malvinas.-
030/21 Página 08	31/03/2021	4038-1090/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a Bartolome, Natalia a uso de anfiteatro Municipal José Hernández.-
031/21 Página 08	31/03/2021	4038-1119/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a murga el viento nos amontona utilizar espacio público en plaza islas Malvinas.-
032/21 Página 09	31/03/2021	4038-3724/20	<ul style="list-style-type: none"> Aceptando donaciones varias a favor de la Municipalidad efectuada para centro de protección integral.-
033/21 Página 09	31/03/2021	4038-3822/20	<ul style="list-style-type: none"> Eximiendo al Sr. Feito, Flavio del pago del canon concesiones de licitación pública 013/19.-
034/21 Página 09/10	31/03/2021	4038-0856/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a los amigos del barrilete, a utilizar espacio público en Av. Costanera.-
035/21 Página 10	31/03/2021	4038-0290/21	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando el Dec. N° 413/21 ad-referéndum del H.C.D. licencia del Sr. Intendente Municipal.-
036/21 Página 10	31/03/2021	4038-0539/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Martinez, Oscar a diferir pago de canon explotación alquiler bicicletas en el Vivero.-
037/21 Página 10	31/03/2021	4038-0505/21	<ul style="list-style-type: none"> Designando con el nombre Diego, Armando Maradona la calle 10 de la ciudad Miramar.-
038/21 Página 11	31/03/2021	4038-0862/21	<ul style="list-style-type: none"> Declarando deportista destacado al Sr. Jorge Ignacio Ubeda campeón argentino Master C2.-
039/21 Página 11	31/03/2021	4038-3749/20	<ul style="list-style-type: none"> Eximiendo del pago del canon anual de explotación al grupo de food truck Miramar.-
040/21 Página 11	31/03/2021	4038-1180/20	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo tasas Municipales a la Coop. de Electricidad y servicio anexo Dionisia.-
041/21 Página 11/12	31/03/2021	4038-1032/02	<ul style="list-style-type: none"> Condonando 100% y eximiendo 50% tasas Municipales a la Sra. Comelli, Noemí.-
042/21 Página 12	31/03/2021	4038-0946/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Rodríguez, Marcos al uso espacio público evento de Hip Hop.-
043/21 Página 12	31/03/2021	4038-0950/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando remodelación de espacio público en Paseo Avelino Acosta a la Secretaria Derechos Humanos.-
044/21 Página 12	31/03/2021	4038-0952/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando corte de calle a la Secretaria de Relac. Institucionales y Derechos humanos.-
045/21 Página 12/13	31/03/2021	4038-0986/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando instalación de circo la audacia al Sr. Mosquera, Facundo en predio F.F.C.C. Otamendi.-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 001/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **BENAVIDEZ, GUSTAVO FABIÁN** D.N.I.: 25.808.058, a proceder a la ampliación del semicubierto sobre la vereda de la Pizzería, ubicada en la calle 16 N° 1105 Uf-13 Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: El solicitante deberá ajustarse a la reglamentación vigente sobre la materia y presentar el informe de estructura firmado por un profesional habilitado que será visado por la Dirección de Obras Privadas.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 002/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **SECRETARIA de TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**, a utilizar espacio público en los predios de la Bienal, Anfiteatro "Jose Hernández", sector del Natatorio, Polideportivo Municipal y Polo Artístico, recreativo y Deportivo de Miramar, durante la temporada estival 2020/2021 para la realización de eventos culturales.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 003/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Iglesia Evangélica "**ASAMBLEA DE DIOS**" Cte. N. Otamendi a utilizar espacio público en el paseo "Avelino Acosta" en Av. San Martín y Pueyrredón el día 31 de Diciembre de 2020 a partir de las 18:30 hs. a 20:30 hs., para realizar evento predicar la palabra de Dios.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 004/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **BENÍTEZ, LUCIA** D.N.I.: 32.584.946 a utilizar espacio público en la "Plaza Libertad" ubicada en Cte. N. Otamendi los días lunes y miércoles en el horario de 20:00 hs. a 21:30 hs. durante la temporada estival 2020/21, para realizar clases de zumba.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 005/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **MINISTERIO DEL INTERIOR ARGENTINA**, a utilizar espacio público en la Plaza Sarmiento esq. Av. 23 y calle 28 y Av. 12 entre calle 21 y Av. 23 de Miramar, los días 03 al 07 de Febrero 2021 de 09:00 hs. a 17:00 hs. para instalación de camionetas del RE.NA.PER. para brindar servicio de D.N.I. y Pasaporte.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 006/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la NACIÓN**, a utilizar espacio público en acceso a playa Av. 12 N° 1100 y por la tarde estará ubicado en Av. 26 N° 1218 para instalación de dos trailers desde 13 de Enero de 2021 hasta 15 de Enero 2021 para realizar campaña "La acción ambiental es ahora".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 007/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** la solicitud de excepción presentada en el expediente por Sra. **PAIS, NADIA (Responsable espacio Konstantin)** D.N.I.: 29.400. 399 con domicilio en Chapar N° 128 de Miramar, al artículo N° 7 de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 219/18 Ord. Actividades en espacios culturales independientes**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 008/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **ANSES MIRAMAR**, a utilizar espacio público en la calle 34 esq. calle 17 (Plaza Eva Perón), los días 20 y 21 de Enero 2021 en Miramar, el día 22 de Enero de 2021 por la mañana en la Delegación Municipal en Cte. N. Otamendi y por la tarde en Mechongue frente a la Delegación Municipal para colocar móvil por operativo "ANSES VERANO".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 009/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **MELMANN, ALEJANDRO NAHUEL**, D.N.I.: 30.410.610 a la utilización un espacio público en las inmediaciones de la "Plaza de la Memoria" sita en la calle 21, 24, Av.23 y Av. 26 de Miramar, para proceder a la colocación de una placa en el marco de la jornada de homenaje a "**NATALIA MELLMANN**".-----

ARTÍCULO 2º.-: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos prestará colaboración para elegir la ubicación adecuada y el emplazamiento de la obra en el lugar designado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 010/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **VERÓN MARCH, MAURICIO** D.N.I.: 29.003.107, a la colocación de una estructura de madera con cerramiento de lona sobre la vereda de su Parrilla - Restaurant, ubicada en la calle 16 N° 1135 Uf-12 Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: El solicitante deberá ajustarse a la reglamentación vigente sobre la materia y presentar el informe de estructura firmado por un profesional habilitado que será visado por la Dirección de Obras Privadas.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 011/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **RE.NA.PER.**, a utilizar espacio público en la ciudad de Cte. N. Otamendi, el día lunes 01 de Febrero de 2021 en la Plaza Libertad de 09:00 hs. a 13:00 hs. y de 17 y 21 de Enero 2021 y el día martes 02 de febrero 2021 en el Centro de Jubilados "Nueva Esperanza" Mechongue de 09:00 hs. a 16:00 hs., en el marco del operativo "**EL ESTADO EN TU BARRIO**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 012/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES y DERECHOS HUMANOS**, a proceder al cierre al tránsito vehicular de calle 21 entre calle 24 Avda. 23, el día 04 de Febrero 2021 a partir de las 17:00 hs. a 20:00 hs., para el desarrollo la conmemoración los veinte años de la desaparición de "**NATALIA MELLMANN**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 013/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Murga "**EL VIENTO LOS AMONTONAS GRAL. ALVARADO**", a utilizar espacios públicos en la ciudad de Miramar, los días miércoles de 19:30 hs. a 21:30 hs. "Plaza de Trabajadores" Av. 09 y Av. 40, viernes 19:30 hs. a 21:30 hs. Plaza de Av. 40 y Av. 37; domingos 19:30 hs. a 21:30 hs. Plaza Garibaldi Av. 12 y Av. 37, para desarrollar los ensayos de la Murga.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 014/21



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** la solicitud de excepción presentada por los Concesionarios de paradores de playa presentada en los obrados de mención y a través del los cuales se autoriza a la realización de **AFTER BEACH** en horario de 17:00 hs. a 02:00 hs., en el sector del Náutico A, la escolleras 01 y 02 y de la escollera 03, por única vez durante la temporada 2020/21 hasta el fin de semana de la Semana Santa 2021 y para proceder a la ampliación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 2º.-: Cada permisionario deberá cumplir con lo requerido por la Dirección de Inspección General. Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 015/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **CLAUDIA MERCEDES PEYRANO** D.N.I.: 26775.808 de la iglesia Evangélica **"IGLESIA JESÚS ES EL SEÑOR"** a la utilización predio sito en calle 22 y calle 59 de Miramar aire libre el día 19 de Febrero de 2021, de las 16:00 hs. hasta las 21:00 hs.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del terreno mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurren a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 016/22

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **LÓPEZ, VÍCTOR** D.N.I.: 08.292.519 de la iglesia Evangélica **"MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO"** al corte de calle 68 entre calles 25 y 27 de Miramar el día 27 de Febrero de 2021, de las 15:30 hs. hasta las 18:00 hs., para desarrollar actividades.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurren a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 017/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE GENERO MUNICIPAL**, al uso del espacio público de la M en la intersección de la calle 21 y Av. Costanera y corte de la calle 21, durante el transcurso de la mañana del día 08 de Marzo 2021 a fin de llevarse el acto del "Día de la Mujer".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 018/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **MULTISECTORIAL DE MUJERES GRAL. ALVARADO** al corte de Av. 26 entre calle 21 y Av. 23 el día domingo 07 de Marzo de 2021 a partir de las 16:00 hs. a las 20:00 hs. con motivo de las actividades en marco "PARO INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 019/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO/ U.C.R./Crear/C.C. Pro.** al uso del espacio público en la Plaza "ISLAS MALVINAS" cita en calle 21 entre calle 28 y Av. 26 el día 08 de Marzo de 2021 a partir de las 18:00 hs. con motivo del "Día de la Mujer".-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 020/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la "FERIA DE EMPRENDEDORES DE CTE. N. OTAMENDI", hacer uso del espacio público en el predio de "LA BIENAL OTAMENDI", el fin de semana del 12 al 14 de marzo de 2021 a partir de las 16: 00 hs. para desarrollar su actividad.-----

ARTÍCULO 2º.-: La "Feria de Emprendedores de Cte. N. Otamendi", deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19 el ente de control será la Delegación Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 021/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **"MUTUAL CULTURAL CIRCULO ITALIANO JOVEN ITALIA"**, al corte de calle 24 entre Av. 23 y calle 25 el día lunes 08 de Marzo de 2021 a partir de las 19:00 hs. con motivo de realizarse la apertura de muestra por el "El Día de la Mujer".-----

ARTÍCULO 2º.-: La "Feria de Emprendedores de Cte. N. Otamendi", deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19 el ente de control será la Delegación Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 022/21

ARTÍCULO 1º.-: **ARTÍCULO 1º.-:** **AUTORÍZASE** al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE GRAL. ALVARADO** al corte de calle 28 entre calles 21 y 19 el día lunes 15 de Marzo de 2021 a partir de las 09:00 hs. a las 20:00 hs. con motivo de las actividades en marco **"1º SESIÓN INAUGURAL 2021"**, donde se dará apertura al periodo Ordinario Sesiones.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 023/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 656/21, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 08 de Marzo 2021, obrantes a fs. 03 a 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal temporario mensualizado; permanente de la Municipalidad Gral. Alvarado a partir del 1º de Marzo 2021.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 024/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 2194/20, "ad referéndum" del H.C.D. y de fecha 14 de Diciembre 2020, obrantes a fs. 03 a 06, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal temporario Seguridad en Playas (Guardavidas) de la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1º de Noviembre de 2020 respectivamente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 025/21

ARTÍCULO 1º.-: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el “**CONVENIO MARCO**” entre el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** y **LA MUNICIPALIDAD de GRAL. ALVARADO** obrante a fojas 02 a 07 inclusive del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 026/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZÁSE** a la “**FERIA DE EMPRENDEDORES DE CTE. N. OTAMENDI**”, hacer uso del espacio público predio “La Bienal de Arte” y los lugares cercanos, el viernes 09 o Domingo 11 de Abril del 2021 a partir de las 16: 30 hs. para desarrollar su actividad.-----

ARTÍCULO 2º.-: La “Feria de Emprendedores de Cte. N. Otamendi”, deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19, quedando sujeta la realización a criterio epidemiológico establecido por el ente de control será la Delegación Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 027/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDÁSE** el Decreto N° 0542/21, “ad referéndum” del H.C.D. y de fecha 12 de Febrero 2021, obrantes a fs. 03 y 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal que presta servicio Veteranos de Guerra de Malvinas en la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1º de Diciembre de 2020 respectivamente.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 028/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZÁSE** a la **ESCUELA MUNICIPAL FUTBOL FEMENINO**, a utilizar espacio público en la Plaza de la Paz Av. 40 y Av. 37 de Miramar, los días martes y jueves entre 18:00 hs. a 19:00 hs. 2021 para desarrollar dicha actividad al aire libre.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19,



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

quedando sujeto la realización de dicha actividad a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 029/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **LÓPEZ, VÍCTOR** D.N.I.: 08.292.519 de la iglesia Evangélica "**MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO**" al uso del espacio público en la Plaza "Isla Malvinas", de calle 21 entre Av.26 y calle 28 de Miramar el día 11 de Abril de 2021, desde las 13:00 hs. hasta las 20:00 hs., para desarrollar actividades, en caso de lluvia pasaría para Domingo 18 de Abril.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigente y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 030/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **Sra. BARTOLOME, Natalia S.** D.N.I. Nº 25.848.358, a utilizar espacio el Anfiteatro "José Hernández" en la Bienal Miramar, para realización de una presentación de danzas "Escola de Samba, el día 04 de Abril de 2021.-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 031/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **PLAT, DAMIAN** D.N.I.: 34.977.336 de Murga "El Viento Nos Amontona", al uso del espacio público en la Plaza "Isla Malvinas", de calle 21 entre Av.26 y calle 28 de Miramar el día 04 de Abril de 2021, desde las 16:30 hs. hasta las 18:00 hs., para realización de espectáculo callejero.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

a la reunión, por disposiciones vigente y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 032/21

ARTÍCULO 1º.-: ACEPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado en el marco del art. 57 de la Ley Orgánica Municipal efectuada por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Mutual Cultural Circulo Italiano, Joven Italia y Fundación Dar Salud del siguiente equipamiento:

- 1 (Uno) Heladera c/frizeer – bambi Mod. 2F valor \$ 49.499,00.-
- 12 (Doce) Sillas de madera de pino valor \$ 11.880,00.-
- 6 (Seis) Cuchetas de madera de pino valor \$ 23.994,00.-
- 9 (Nueve) Colchones espuma valor \$ 22.491,00
- 8 (Ocho) Almohadas viscolasticas valor \$ 23.992,00
- 1 (Uno) Chifonier color caoba c/5 cajones valor \$ 5.053,00
- 6 (Seis) Colchones Cannon tropical valor \$ 34.894,00
- 5 (Cinco) Almohadas Vello siliconado valor \$ 4.995,00
- 1 (Uno) Sillón Sofá 3 cuerpos valor \$ 14.000,00
- 1 (Uno) Sillón Sofá 1 cuerpos valor \$ 5.000,00
- 1 (Uno) Mesa doble Base central valor \$ 68.000,00

El valor total de bienes donados: \$ 263.798,00

ARTÍCULO 2º.-: Los elementos recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio del Centro de Protección Integral "CASA NATALIA MELMANN".-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo, realizara por intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 033/21

ARTÍCULO 1º.-: EXÍMASE al Sr. **FEITO, FLAVIO E.** D.N.I.: 16. 155.712 con domicilio en calle 48 Nº 943 Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la Concesión de la Licitación Pública Nº 013/19 sector de Juegos de entretenimientos, por la temporada 2021 según informe obrante a fojas 04 y 07 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Infórmese a la Secretaría de Economía para que le de implementación a lo dispuesto en el artículo precedente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 034/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** al grupo “**LOS AMIGOS DEL BARRILETE**”, representado por el Sr. **CARABALLO, AGUSTÍN**, a utilizar el espacio público en el Paseo Costanero entre las calle 31 y la Av. 37, de 13:00 hs. a 19:00 hs., el día 25 de Abril de 2021, para el desarrollo de una nueva edición del “**EL ENCUENTRO DEL BARRILETE LA FIESTA DE LA FAMILIA**”.-----

ARTÍCULO 2º.-: Dicho encuentro tendrá que contar con la puesta de baños químicos en el evento. Debiendo cumplir con todas las normas dispuestas por la Dirección de Transito y deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 035/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto Nº 0413/21, “ad referéndum” del H.C.D. y de fecha 26 de Enero 2021, obrantes a fs. 02, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal por enfermedad.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 036/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** al Sr. **MARTÍNEZ, OSCAR J.** D.N.I.: 08. 704. 054, Concesionario de la explotación comercial del rubro: Alquiler de bicicletas, Carros a pedal y similares del Vivero Municipal, a diferir el pago del canon con fecha de vencimiento 30/04/2021 por única vez por la situación de la Pandemia Covid 19.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 037/21

ARTÍCULO 1º.-: **DESÍGNASE** con el nombre de “**DIEGO ARMANDO MARADONA**”, a la calle 10 de la ciudad de Miramar en toda su extensión.-----

ARTÍCULO 2º.-: Encomiéndese a la Secretaría de Obras Públicas el señalamiento de la arteria antes mencionada con la denominación adoptada y la colocación de la placa alusiva.-----

ARTÍCULO 3º.-: Derogase toda denominación que pueda tener la mencionada arteria de Miramar.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 038/21

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRESE "DEPORTISTA DESTACADO" del Partido de General Alvarado, al Señor **JORGE IGNACIO UBEDA**, quien fue Campeón Argentino Masters C2 120K, que se desarrolló en Mina Clavero (Córdoba), Vuelta a las Altas Cumbres.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 039/21

ARTÍCULO 1º.-: EXÍMASE al **GRUPO de FOOD TRUCK** de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) del pago de CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN por la temporada 2021 según informe obrante a fojas 04 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Infórmese a la Secretaría de Economía para que le de implementación a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 040/21

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE a la Sra. **COOPERATIVA de ELECTRICIDAD y SERVICIOS ANEXO DIONISIA**, (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales y con que se encuentra afectado el inmueble: Circ.: II, Secc.: C, Manz.: 18H, Parcela: 1-A- 0101 Partida: 13.657 y partida comercial: C-520426, por el ejercicio 2020 obrante a foja 09 a 11 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la institución identificada en el artículo precedente, y por las mismas Partidas que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 041/21

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE a la Sra. **COMELLI, NOEMI N.**, D.N.I.: 03.760.416 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble: Circ.: II,



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

Secc.: G, Manz.: 30, Parcela: 08 Partida: 10.218, por los ejercicios 2019 y 2020 obrante a foja 189 y 190 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 042/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **RODRÍGUEZ, Marcos** D.N.I.: 39.436.180 al uso del espacio público del Playón de la plaza cita Barrio Aeroparque el día viernes 27 de Marzo 2021 de 15:00 Hs. a 19:00 Hs. para la realización de un evento Hip Hop.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigente y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 043/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **RODRÍGUEZ, Marcos** D.N.I.: 39.436.180 al uso del espacio público del Playón de la plaza cita Barrio Aeroparque el día viernes 27 de Marzo 2021 de 15:00 Hs. a 19:00 Hs. para la realización de un evento Hip Hop.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigente y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 044/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DCHOS. HUMANOS**", a la remodelación del espacio público destinado a los detenidos y desaparecidos de Otamendi en el Paseo "Avelino Acosta".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por la Pandemia covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 045/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **MOSQUERA**, Facundo Director de "CIRCO LA AUDACIA", a proceder a la instalación de un circo en el predio en el Ferrocarril ubicado en Av. Balbina Otamendi y calle La Rioja Otamendi, por los días 19 de Marzo de 2021 hasta el lunes 05 de Abril de 2021.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----